

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.564/2021

Por Resolución de Alcaldía número 213/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, se han corregido las Bases que han de regir la Convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso, el puesto de trabajo de personal laboral temporal: Técnico de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, que copiada literalmente dice así:

“Resultando que mediante Resolución de Alcaldía número 205, de fecha 31 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases que han de regir la Convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso, el puesto de trabajo de personal laboral temporal: Técnico de Igualdad de Oportunidades.

Advertido error material en la Base Cuarta “Instancias y Admisión de los Aspirantes” apartado 1, párrafo 3º de forma que donde dice: “Quienes envíen su solicitud.... deberán...”; debe decir: “Quienes envíen su solicitud... podrán...”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 – Revoca-

ción de actos y rectificación de errores – de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Rectificar el error material existente en la Base Cuarta “Instancias y Admisión de los Aspirantes” apartado 1 párrafo 3º de la referida convocatoria, de forma que donde dice “ Quienes envíen su solicitud... deberán...” debe decir “ Quienes envíen su solicitud... podrán...”.

**SEGUNDO.** Que se publique la presente corrección de las Bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 8 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.